

SE- 70  
Florencia,

14 MAR. 2019

**CIRCULAR No. 000028**

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO MATRIZ DE IDENTIFICACION DE NECESIDADES DOCENTES POR PERFIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio fechado el 13 de marzo de 2019, firmado por el doctor MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, donde nos informa la continuidad, seguimiento y avance al proceso iniciado en el año 2015, referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes por Perfil y teniendo en cuenta los oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de la información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría solicita la oportuna gestión de los directivos docentes para el diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes de acuerdo el siguiente cronograma:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA DE EJECUCIÓN</u>
Diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	Del 13 de marzo al 1 de abril de 2019
Revisión y ajustes por parte de la ETC de la información registrada en la Matriz de Necesidades Docentes por establecimiento educativo, solicitud de aclaraciones y	Del 2 de abril al 26 de abril de 2019

observaciones conjuntas entre los Rectores y Directores Rurales con la Secretaría de Educación.	
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios - intensidades horarias - y horarios de ingreso y salida.	Del 12 de abril al 30 de abril de 2019
Remisión de estudios técnicos al MEN.	10 de mayo de 2019

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones -SGP- que incluye la administración de las plantas de cargos y del personal de docentes y directivos a las entidades territoriales. Este proceso es de vital importancia para prestar un servicio educativo oportuno y de calidad, debido a que esto impacta en la asignación del personal docente pertinente de acuerdo con la matrícula registrada en los establecimientos educativos.

Vale la pena recordar, que la matriz debe ser diligenciada por los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, adjuntamos el link del video tutorial de diligenciamiento de la matriz y el instructivo:

<https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA> (video).

<http://gabo.mineduacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial> (instructivo).

Para el diligenciamiento de la matriz los directivos pueden ingresar por Google y escribir: "matriz de necesidades docentes", favor utilizar el usuario y la contraseña del SIMAT.

Cordialmente,



**AMINTA CEDENO OSPINA**

Revisó: FABIO PALOMAREZ SUAREZ, Jefe Dirección Administrativa y Financiera SED. 

Radicado: N/A

Anexos: N/A

Transcriptor o Projectó: María Elena Casanova R. Profesional Universitario SED. 

Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED. 